

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

2. SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

Manila 13 de Mayo de 1875.

Habiendo manifestado el Sr. Director general interino de Administracion Civil, D. Carlos de Rojas, que por razones de salud, le es necesario regresar á la Península aprovechando la próxima salida del vapor "Aurrerá," y encontrándose dicho Sr. declarado cesante del cargo de sub-Director general de Administracion;

Este Gobierno general dispone; que no obstante lo dispuesto en el Superior decreto de 13 de Agosto de 1873, cese definitivamente el Sr. Rojas en los cargos que desempeña, haciéndose cargo de la sub-Direccion general de Administracion y del despacho de la Direccion, el Sr. D. Manuel Ramirez, Gefe de Administracion de segunda clase Inspector general de Obras públicas, que es el mas caracterizado entre los Gefes de las dependencias que constituyen aquella Direccion.

Comuníquese y publíquese.

Malcampo.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 14 DE MAYO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Sr. Coronel D. Luis Ibañez.—De imaginaria.—El Sr. Coronel Don Federico Balleste os.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, núm. 5.—Visita de hospital y provisiones, núm. 7.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 5.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

MARINA

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

N.º 8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

COSTA N. DE SICILIA.—LUZ DE PATTI.

La luz que se enciende en la parte occidental de la playa de Patti, se halla situada en 38° 9' lat. N., y 21° 10' 55" long. E., y no en 18° 49' 31" long. E.,

como se dijo en el aviso núm. 46 de 5 de Setiembre de 1874.

Cartas núms. 192 y 213 de la seccion I, y 100, 180, 154 y 465 de la III.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

Costa O. de Francia.

Segun anuncio del gobierno francés, para marcar el paso del Raz de Sein, desde 15 de Marzo de 1875 se encenderán las dos nuevas luces de aparato dióptrico siguientes:

Luz de Tevenec. En el islote Tevenec, una centelleante, con cortos eclipses de cuatro en cuatro segundos que estará á 28 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, y en tiempo despejado podrá avistarse á distancia de 13 millas. Dicha luz aparecerá blanca entre el S. 15° E., y el S. 32° E., marcaciones de las cuales la primera pasa al E. del escollo Cornoc-Bras, y la segunda al O. de la Vieille y de la Platte; se verá roja entre el S. 32° E., y el S. 72° E.; volverá á presentarse blanca en el sector de 198° comprendido entre el S. 72° E. y el O.; y finalmente quedará oculta entre el O. y el Sur 15° E.

La torre es cuadrada y de mampostería; tiene 13 metros de alto; y se halla situada por 48° 4' 19" lat. N., y 1° 24' 34" long. E.

Luz de la barranca del Raz. En lo alto de una barranca, á 200 metros al N. 87° O. del faro de la punta del Raz y en direccion del escollo de la Platte, se encenderá una luz fija, blanca, que estará á 63 metros de elevacion sobre el nivel de las mayores pleamares, y que en tiempo despejado podrá avistarse á distancia de 10 millas entre el S. 69° O. y el N. 68° O., (iluminando la Vieille y los escollos inmediatos), y entre el N. 40° O. y el N. 10° O., o sea entre el placer de los Barrilletes y el de la punta del Van.

La torre es de palastro y tiene ocho metros de alto. Para atravesar el Raz de Sein, viniendo del S., despues de haber entrado en el sector blanco de la luz de Tevenec, se seguirá hasta enfiar la luz de la punta del Raz con la de la barranca (falaise); luego se meterá al NE., se atravesará el sector rojo de la luz de Tevenec, y así que se esté en el segundo sector blanco (ó sector septentrional) de la luz de la barranca, se continuará por él, á fin de pasar entre los Barrilletes y el placer del Van.

Cuando se venga del N., despues de haber entrado en el sector blanco de la luz de la barranca, se pondrá la proa al SSE. sobre dicha luz hasta llegar al sector rojo de la luz de Tevenec; luego se meterá al SO., se atravesará el sector rojo, y así que se esté en el sector blanco de la luz de Tevenec, se continuará por él, á fin de pasar entre la Vieille y el Cornoc-Bras.

Nunca debe emprenderse el paso del Raz de Sein con mal tiempo ni con aguas vivas, si la marea es contraria al viento, y para ello deben tenerse siem-

pre en cuenta la velocidad y el rumbo de la corriente. En el sector blanco de la luz de Tevenec, y como á 1.400 metros al E. 9° S. del Cornoc Bras hay un bajo de nueve metros.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 20° 40' NO. en 1875.

Cartas núms. 192 y 218 de la seccion I, y 51, 170 y 189 de la II, y pág. 121 y 123 del Derrotero de la costa O. de Francia etc.

Costa de Connecticut.—Faro de Block.

Segun anuncio del gobierno anglo-americano, desde 1.º de Febrero de 1875, se enciende una nueva luz en una torre recién construida en la extremidad SE. de la isla Block, á la entrada oriental del canal de Long-island.

Dicha luz es fija, blanca, y de aparato dióptrico de primer orden; está á 60 metros de elevacion sobre el nivel de la pleamar; y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 21 millas.

La torre es de ladrillo; tiene 20 metros de alto, y se halla contigua á la casa de los guardas, por 41° 9' lat. N., y 65° 20' 35" long. O.

La señal de niebla está á 30 metros al SE. de la torre.

Cartas núms. 192 y 214 de la seccion I, y 107, 587 y 588 de la IX.

MAR DEL NORTE.

Costa E. de Escocia.—Luces de Aberdeen.

Segun anuncio de la comision de faros del N. de la Gran Bretaña, la luz occidental ó interior de Torry, puerto de Aberdeen, se ha trasladado á 6,7 metros al N. de su antigua situacion, y queda enfilada al SO. ¼ O. con la oriental ó exterior, marcando así la direccion del canal.

La demora es verdadera.—Variacion 22° NO. en 1875.

Cartas núms. 192, 218 y 527 de la seccion I, y 242 de la II.

Madrid 6 de Febrero de 1875.—*Claudio Montero.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Lemery, pontin 261 «Carmencita,» en 2 dias, con azúcar y cerdos: consignado á D. Manuel Genato.

De Lemery, pontin 141 «Cordero,» en 2 dias, con efectos: consignado á C. Buenaventura y Comp.

De Dagupan, pontin 270 «Corazon de María,» en 5 dias, con arroz y calamay: consignado al arreez Melchor Soriano.

De id., lugre «Sta. Cruz,» en 5 dias, con arroz: consignado á Alejandro José.

De id., pontin «Santísima Trinidad,» en 5 dias, con sibueco y cerdos: consignado á Petronila Encarnacion.

De id., berg.-gta. «Talisman,» en 6 dias, con arroz: consignado al chino Sy-Taco; y de pasajeros D. Manuel Bores, Administrador de H. P., con su Sra. dos hijos y dos criados.

BUQUES SALIDOS.

Para Vigan, panco 480 «S. Pedro,» su arreez Gregorio Alzadon.
Para S. Felipe en Zambales, pontin 254 «Obando,» su arreez Feliciano Abebbo.

Para Subic, lorchá 22 «Pariná,» su arreez Simeon Torrente.

Para Dagupan, pontin 222 «Salve,» su arreez Alejandro Castro.

Para Balayan, berg.-gta. 89 «Paula,» su arreez Trinidad Manalo.

Para Lemery, goleta 2 «Rosita,» su arreez Raymundo Atienza.

Para Laguimanoc, gta. 237 «Ntra. Sra. de la Luz,» su arreez Juan Bailon.

Para Sulbec, pailebot 66 «Visitacion,» su arreez Vicente Ardiente.

Para Sorsogon, berg.-gta. «Tesoro,» su arreez Juan Toribio.

Para Lemery, pontin 202 «Primor,» su arreez Liberato Venturanza.

Para Vigan, panco 228 «Cautivo del mar,» su arreez Francisco Quebral.

Para Balayan, goleta 220 «Leonides,» su arreez Antonino Manalo.

Para Subic, pontin «Maria Petrona,» su arreez Juan Lara.

Para Singapore, vapor-correo «Mariveles,» su capitán D. Ramon M. Zabala, tripulacion 44, con general: conduce la corresponden-

cia oficial y pública para Europa; y de pasajeros el Gefe de Seccion de Fomento de la Direccion general de Administracion Civil, D. Luciano Cotarelo, con su Sra.; José Marrachina Magdalena y José Montañés Noguez, Sargentos primeros del Tercio de la Guardia Civil; Vicente Martinez, id. segundo de la Guardia Veterana; Don Antonio G.ª Jaen, D. Federico Zamacois, D. Rafael Celestini, italiano; D. José Güerini, con su Sra., idem; D. Benedetto Mazzetti, idem y D. Antonio Garcia.

Manila 12 de Mayo de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Francisco Pleguezuelo, cesante del destino de Oficial 3.º de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Eusebio Flores y Ruiz, cesante del destino de Oficial 3.º de la Inspeccion de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Ricardo de Vargas Machuca, cesante del destino de Contador de la Aduana Central de estas Islas, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Antonio Berlanga y Torres, cesante del destino de Oficial 5.º Teniente 2.º del Resguardo terrestre, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

Doña Dolores Blanco y Gonzalez, española filipina, solicita pasaporte para la Península, con sus dos hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Juan Alegre, español europeo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Eladio Alvarez y Lopez, español europeo, solicita pasaporte para regresar á Hong kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Mariano Jugo, español filipino, solicita pasaporte para regresar á Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

1

D. Angel Gargollo, español europeo, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

2

D. Manuel Romero de Aquino, cesante del destino de Oficial 4.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Mayo de 1875.—*Oglou.*

2

D. Carlos de Rojas, cesante del cargo de Gefe de Administracion de 1.ª clase Subdirector general de la Direccion de Administracion Civil, solicita

pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 12 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

D. M. José Robledo y Marques, cesante del destino de Gefe de Negocio, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. Rafael Romero del Alamo, cesante del destino de Teniente 2.º del Cuerpo de Carabineros de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. Francisco de P. Vigil, cesante del destino de Oficial 2.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. Manuel Martinez Carles, cesante del destino de Oficial 3.º de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

D. Aguile Prelli, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

Doña Palma Avirovic, de nacion italiana, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, han pedido pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tan Chaoco	... 35310	Yap Leco	... 11718
Chio-Ajo	... 11362	Tan-Chuoco	... 10458
Co-Cuyco	... 13432	Tan-Sengco	... 11687
Chua-Lengco	... 11819	Chiu-Chico	... 13728
Tan Suyco	... 6526	Lo-Lanco	... 13011
Yap-Usieng	... 26030	Tan Gueco	... 36971
Jau Sim	... 9341	Jao-Chuico	... 13191
Lim-Yuco	... 8625	Lua Choco	... 29085
Vy-Tiaoco	... 3956	José Vy-Pueco	... 3760
Que Chinsen	... 28621	Tio-Yco	... 23783
Tan-Paoco	... 11773	Tan Suaco	... 12155
Lim-Yuco	... 37945	Chung-Tiangco	... 20411

Cavite ... Yu Juico ... 604

Iloilo ... Sun Paoco ... 229

Zamboanga... Go Tao ... 168

Manila 11 de Mayo de 1875.—Oglou. 1

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, solicitan pasaporte para su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Lim Paoco	... 15255	Tan-Teco	... 10260
Chua-Chingco	... 12858	Jao-Liengco	... 4423
Yu Yongco	... 35203	Vy Chinco	... 7066
Ong Quiamsan	... 11562	Go-Tuanco	... 22222
Tan-Siengco	... 25034	Tin-Sonco	... 14207
Jo Chatco	... 17103	Tan-Mojieng	... 12260
Vy Tangco	... 18261	Sia-Lioeco	... 4066
Dy-Jico	... 13876	Tan Jiengco	... 12431
Quien Luaco	... 35666	Luy Tiamco	... 13205
Co Beoco	... 34250	Tan-Jico	... 10784
Lo-Samco	... 27616	Vy-Chunqui	... 35481
Vy-Chingco	... 10038		

Manila 12 de Mayo de 1875.—Oglou. 2

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Yu-Guico	... 14194	Jao-Caytie	... 29075
Co-Jungco	... 14219	Chua-Jienco	... 13697
Lim Nioco	... 15552	Jong-Quieco	... 31480
Ang Lico	... 20102	Tan Llico	... 1175
Vy-Chongjien	... 11881	Tan Senco	... 34481
Dy-Puaco	... 33135	Ong-Layco	... 5127
Chua-quesun	... 13050	Dy-Tiongco	... 15756
Dy Lianco	... 34233	Dy-Oco	... 35161
Dy Chayco	... 27838	Dy-Ysiam	... 33559
Lim-Yengco	... 22995	Sia-Bungco	... 27141
Tan-Siatco	... 678	Cebú.	

Manila 13 de Mayo de 1875.—Oglou. 3

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Corregidor Vice Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en decreto fecha de hoy, se ha señalado el dia 12 de Junio próximo á las diez de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig, cuyo importe segun el presupuesto aprobado por la Direccion general de Administracion Civil en decreto de 14 de Abril próximo pasado, asciende á la cantidad de 1531 pesos 87 céntimos, debiendo verificarse el acto de la subasta en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales y hallándose de manifiesto en esta Secretaria de mi cargo para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para tomar parte en la licitacion, la cantidad de setenta y seis pesos cincuenta y nueve céntimos en la Caja de Depósitos de la Tesorería central de Hacienda pública ó en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, y serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiar el acto de remate se leerá la Instruccion de 18 de Abril de 1872 y en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será de 5 pesos.

Manila 12 de Mayo de 1875.—P. I., J. A. de Aenlle.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento con fecha 12 de Mayo del corriente año, de la Instruccion de subastas de 18 de Abril de 1872, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta dichas obras por la cantidad de..... aquí el importe en letra.

Fecha y firma del proponente.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: "Proposicion para la adjudicacion de las obras de construccion de una barandilla de piedra á lo largo del foso de esta plaza al frente del rio Pasig."

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor la venta de un solar de la propiedad del Municipio, situado entre la calle de Lemery y el Canal de la Reina en el arrabal de Tondo é inmediato á los solares de D. Juan Sainz y Doña Ursula; y con entera sugesion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 2 del mes de Junio próximo, á las diez de su mañana.

Manila 3 de Mayo de 1875.—Bernardino Marzano.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de un solar de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento situado entre la calle de Lemery y el Canal de la Reina en el arrabal de Tondo.

1.a El espresado solar es de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento y mide una superficie de 911,98 metros cuadrados, situado entre la calle de Lemery y el Canal de la Reina en el arrabal de Tondo é inmediato á los solares de D. Juan Sainz y Doña Ursula, se adjudicará en venta al mejor postor.

2.a El tipo para el remate en progresion ascendente será el de la cantidad de 455 pesos 99 cénts. ó sean á 0,50 céntimos de peso fuerte por metro cuadrado.

3.ª La persona á quien se adjudique el referido solar tendrá obligacion de cercarlo en la forma prevenida por las disposiciones de policía urbana.

4.ª La cantidad en que se adquiere el solar, será entregada en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento á los tres dias de habersele notificado al licitador la aprobacion del remate.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al pié de estas bases, y no serán admisibles las que no estuviesen estendidas en aquella forma.

6.ª Para garantir el cumplimiento de las proposiciones que se presenten, se acompañarán á las mismas documento hecho en la Caja de este nombre á cargo de la Tesorería Central de Hacienda pública, por valor de 22 pesos y 79 cénts. equivalente al 5 por ciento del total importe asignado al solar.

7.ª Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose, el Presidente dará número ordinal á las admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

8.ª Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

9.ª En la hora precisa que señale el pliego de condiciones se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones por el órden de su numeracion, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

10. Si hubiese tipo reservado se publicará acto continuo, y tanto en este caso como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor, haciéndose en alta voz la competente declaracion por el Presidente, á reserva sin embargo de la aprobacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.

11. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente solo entre los autores de aquellos, adjudicándose el remate al que mejoré mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

12. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningun género relativas á alguna parte del acto de la subasta, sino para ante el Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil.

13. Finalizada dicha subasta el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento y con la esplikacion necesaria el documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto se apruebe la subasta y en su virtud se escribire el contrato á satisfaccion de la Excmo. Corporacion Municipal.

14. Los demás documentos de depósito serán devueltos sin demora á los interesados.

15. Verificada lo el remate y obtenida la aprobacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, deberá consumarse el contrato, otorgándose las escrituras y lánlose posesion del solar dentro de los ocho dias siguientes al que se notifique al rematante dicha aprobacion.

16. El acto de la subasta tendrá lugar el dia que se señale en la Gaceta oficial de esta Ciudad,

17. Serán de cuenta del rematante los gastos del remate y derechos de escrituras.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de N., ofrezco tomar en venta el solar de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado entre la calle de Lemery y el Canal de la Reina é inmediato á los de D. Juan Sainz y Doña Ursula, por la cantidad de..... pesos, y con entera sujecion al pliego de bases publicado en la Gaceta oficial núm.....

Manila 4 de Mayo de 1875 —Bernardino Marzano.—Es copia, Bernardino Marzano. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El vapor español "Butuan" saldrá para Iloilo y Cebú el 15 del actual á las dos de la tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Se admiten correspondencias en esta Administracion para dichos puntos y la de sus distritos hasta las doce del dia.

Manila 12 de Mayo de 1875. = P. O., M. Bravo.

ADMINISTRACION CENTRAL

DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion para adquirir en concierto público cuatrocientos trapales de lona, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el negociado de partes de esta oficina y al tipo de cinco pesos cincuenta céntimos cada trapal en progresion descendente, se anuncia al público, á fin de que los que gusten prestar este servicio, concurren al referido acto que tendrá lugar en el despacho del que suscribe el dia 20 del actual á las diez en punto de su mañana.

Manila 11 de Mayo de 1875.—La Torre. 2

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, se anuncia al público que el dia 28 del corriente mes á las ocho de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite para su inmediata aplicacion divididos en los lotes números 1 al 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la Junta Económica del Apostadero que se reunirá en Cavite, casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 10 de Mayo de 1875.—Melchor Ordoñez.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los efectos que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.

1.ª Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.ª Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra Comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.ª La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hallase de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.ª En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.ª La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guias correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.ª Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, asi como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se expresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo estensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.ª Se fija como única garantia, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las Gacetas de Manila, núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto.—V.º B.º Roman Arnaiz.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de.....; para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la Gaceta de Manila, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de los efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) toda (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

Contaduría de Acopios.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipo para la misma.

Cantidad.	Clase de Unidad.	Designacion de los efectos.	Importe en	
			Precio.	Pesos Cént.
Lote núm. 1.				
20	Unidad.	Remos de palma de 5'015 metros	0'22 ca- da 30 cjm	73 54
2	id.	Cajas con cerradura para jeringa	3'80	7 60
2	id.	Cucharas de boj para botica..	0'50	1 00
1	id.	Peso de presion ó resorte ...	62'50	62 50
3	id.	Medidas de hoja de lata para líquido (cabida de 3 litros)	0'62	1 86
1	id.	Estuche ó juego de pesas de bronce compuesto de 25 piezas desde 1 miligramo á 1 kilogramo	4'45	4 45
6	id.	Cacerolas y torteras de cobre.	4'00	24 00
1	id.	Linterna de cobre secreta ...	1'50	1 50
2	id.	Faroles para el exterior de edificios (de la puerta del cuartel de marinería)	10'00	20 00
6	id.	Cucharas de hierro estañado para cocina	1'00	6 00
1	id.	Palangana ó aljofaina de metal blanco para sangría ...	8'00	8 00
1	id.	Gazo de lata (pequeño)	1'50	1 50
			211 95	
Lote núm. 2.				
3	id.	Limas medias cañas bastardas de 306 á 330 mjm	0'00 3,8 cada mjm	3 71
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id....	id.	0 76
36	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id....	id.	54 67
9	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id....	id.	14 51
2	id.	Id. id. id. de 482 á 557 id. (de 510)	id.	3 82
1	id.	Id. id. id. de 179 á 203 id. (de 200)	id.	0 75
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
4	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 250)	id.	3 75
4	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id. (de 345)	id.	5 17
1	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id. (de 410)	id.	1 53
1	id.	Id. redonda bastarda de 179 á 203 id. (de 195)	id.	0 78
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 260)	id.	1 95
1	id.	Id. id. id. de 204 á 229 id. (de 220)	id.	0 82
2	id.	Id. id. id. de 230 á 254 id. (de 245)	id.	1 83
1	id.	Id. id. id. de 431 á 455 id. (de 450)	id.	1 68
44	id.	Id. tablas bastardas de 280 á 305 id.	id.	50 32
2	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	1 91
4	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id....	id.	4 95
34	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id....	id.	51 63
1	id.	Id. id. id. de 101 á 126 id.	id.	0 47
1	id.	Id. id. id. de 153 á 178 id. (de 155)	id.	0 58
10	id.	Id. id. id. de 255 á 279 id. (de 255)	id.	9 56
2	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id....	id.	2 47
6	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id....	id.	7 99
8	id.	Id. id. id. de 381 á 405 id....	id.	12 15
5	id.	Id. triangulares bastardas de 280 á 305 id.	id.	5 72
1	id.	Id. id. id. de 306 á 330 id....	id.	1 24
3	id.	Id. id. id. de 331 á 355 id....	id.	3 99
2	id.	Id. id. id. menores de 75 id....	id.	0 56
			250 04	
Lote núm. 3.				
1	Unidad.	Escofina, tabla musa de 280 á 305 mjm	0'00 2,8 cada mjm	0 76
3	id.	Faroles de señales con cristales sencillos	3'75	11 25
2	id.	Relojes de bitácora con lantia	30'00	60 00
1	id.	Cartabon	0'80	0 80

1	Unidad.	Escoplo de 26 mjm en adelante	0'40	0 40
6	id.	Macho de hierro para fragua.	2'00	12 00
5	id.	Martillo de acero	1'60	8 00
12	id.	Picos de hierro ordinario (para útiles de contra incendio)...	1'80	21 60
2	id.	Sierras de amazon ó sean de mano grandes (de mano)...	2'80	5 60
1	id.	Terraja guarnida de tamaño mediano (de 12 machos para carabinas)	22'00	22 00
5	id.	Tenazas para brocas	1'00	5 00
2	id.	Idem de boca de cangrejo	1'20	2 40
4	id.	Idem de uña cubo ó tubo	1'00	4 00
3	id.	Limas, tablas bastardas de 558 á 533 mjm	0'00 3,8 cada mjm	6 56
			159 87	

Lote núm. 4.				
17'850	Metros	Correas de transmision para aparatos motores de 140 á 160 mjm ancho exclusive (de goma de 145 mjm)	6'07	108 34
8'500	id.	Idem de id. para id. id. de 100 á 120 id. id. (de goma de 115 id.)	6'07	51 59
			159 93	

Lote núm. 5.				
100	Unidad.	Alfileres de setura para cirugía	0'12	0 12
1	id.	Caja de ventosas	11'60	11 60
3	id.	Botes de loza para unguento (frasco de pedernal ó loza para the)	0'25	0 75
7	id.	Escobillas de cerda con mango	1'42	9 94
1	id.	Caja de madera ó sean farmacotecas	32'50	32 50
16	id.	Férulas de estension de Desault	10'00	160 00
			214 91	

Arsenal de Cavite 7 de Mayo de 1875.—Rafael Benedicto—
V. ° B. ° —Roman Arnaiz.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 14 de Mayo próximo, á las nueve y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de las herramientas que puedan necesitarse en el Arsenal por el término de dos años, y que constituyen el grupo 11, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 83 correspondiente al dia 24 de Marzo próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 24 de Abril de 1875.—Melchor Ordoñez. 1

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

D. Enrique Oráa y Bravo, apoderado del Teniente Coronel D. Manuel Bravo, Gobernador P. M. de Marianas, concurrirá á esta Secretaría para enterarle de un asunto que interesa á su poderdante.

Manila 14 de Mayo de 1875.—De orden de S. E.—
El Comandante Secretario, Ramon Cadorniga.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE FILIPINAS.

Secretaria General.
Sesion ordinaria el viernes 14 del actual, á las ocho de la noche en su casa Calle de Palacio núm. 31.
Manila 12 de Mayo de 1875.—El Sócio Secretario
Luis O. de Taranco.

Don Juan Mantilla de los Rios, Teniente Coronel de Artillería, presidente de la Junta nombrada para llevar á cabo la impresion del Escalpon general de este Ejército.

Hace saber: que las personas que deseen interesarse en dicha impresion, pueden enterarse de las condiciones á que ha de arreglarse, en las oficinas del Estado Mayor, sitas calle de Palacio edificio de Santa Potenciana, donde están de manifiesto todos los dias no festivos desde las nueve hasta las doce de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las ocho de la mañana del veintidos del actual.

Manila 11 de Mayo de 1875.—*Juan Mantilla de los Rios.* 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata del suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion descendente de seis dos octavos céntimos de peso y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el núm. 509 de la *Gaceta* del día 14 de Marzo último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número 7, el día quince de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente, y en la forma acostumbrada en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 2

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de la Administracion Civil, se sacará por segunda vez á pública subasta la contrata de las obras de construccion de una casa Tribunal en el pueblo de Ibaan de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion descendente de 4,941 pesos 25 céntimos, y con sujecion al plano, presupuesto, anuncio y pliegos de condiciones facultativas y administrativas publicados en el núm. 493 de la *Gaceta* del día 12 de Marzo último y obran en el expediente de su razon que se halla de manifiesto en esta Secretaria sita en la segunda calle de Sto. Cristo arrabal de Binondo núm. 46. El acto del ramate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa calle Real de Intramuros núm. 7, el día 15 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello tercero, con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.

Binondo á 10 de Mayo de 1875.—*Felix Dujua.* 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 31 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, otra subasta para contratar la impresion y venta del Almanaque Civil de estas Islas correspondiente á los años de 1876 á 78, sobre el nuevo tipo de \$5702.85 en el trienio, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 10 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

El 20 del actual, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, el servicio del empaque y prensado del tabaco rama en esta Capital, por tiempo de tres años, y bajo el tipo de 34 2/5 céntimos de peso por empaque de cada tercio de cuatro quintales y 25 céntimos de peso por el reempaque de cada tercio de cuatro quintales, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 10 de Mayo de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila ..	1	1
Binondo ..	1	1	1	3
Quiapo....
S. Miguel.
Suma..	2	1	1	4

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma ..
Cementerio general de Paco y Abril 20 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	3	3
Binondo..	1	1
Quiapo
S. Miguel.
Suma....	3	1	4

EUROPEOS.				
Manila...
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma..
Cementerio general de Paco y Abril 21 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	1	1
Binondo..
Quiapo	1	1
S. Miguel.
Suma...	2	2

EUROPEOS.				
Manila....	1	1
Binondo
Quiapo
S. Miguel

Suma.
Cementerio general de Paco y Abril 22 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaída en los autos promovidos por D. Manuel de Hitta, curador ejemplar del demente D. Isidro Rodriguez Varela y los coherederos de este, sobre utilidad y necesidad de la venta de un solar, situado en la calzada larga de San Sebastian, que mide catorce varas de frente y setenta y ocho de fondo ó sean novecientos cincuenta y dos varas cuadradas, y linda por Sur con el solar de D. José Rocha calle por medio, por Norte con el mismo solar del espresado Rocha, por Oeste con la casa de Doña Paulina Rojas y otras dos casas y solar que fueron de la propiedad de D. Vicente Avilés, y por Este con la casa del espresado Rocha, se sacará á subasta dicho solar en los Estrados de este Juzgado el mencionado solar, bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil pesos, los dias 21, 22 y 23 del mes de Junio próximo entrante, admitiéndose posturas en los dos primeros dias y verificándose el remate á las doce en punto de la mañana del último en el mejor postor.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—Rafael de Coca. 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en esta fecha, en los autos de la quiebra de los Sres. Olaguivel Guivelondo y Comp., se hace saber á los acreedores de la misma, que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, presenten al siudico de la misma, D. Antonio de Ayala, los documentos justificativos de sus respectivos créditos, citando á Junta general de acreedores para el dia 25 de Junio próximo venidero, en los Estrados de este Juzgado, para tratar sobre el exámen y reconocimiento de dichos créditos.

Quiapo 11 de Mayo de 1875.—Domingo Perez de Tagle. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en fecha de ayer, en las diligencias criminales contra Casimiro de la Cruz, sobre hurto, se cita, llama y emplaza al ofendido Flabiano de los Angeles, natural y empadronado en la Cabecera de D. Juan de la Cruz del pueblo de Montalban, de oficio traficante, de veinte años de edad, para que por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente á este Juzgado á prestar declaracion en las mencionadas diligencias, apercibido que de no hacerlo así se procederá contra él lo que en derecho haya lugar.

Quiapo y oficio de mi cargo á 11 de Mayo de 1875.—Domingo Perez de Tagle. 3

Don Eusebio Mola y Altemir, Alcalde mayor en propiedad Juez de primera instancia del Juzgado del Distrito de Tondo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Bruno Capistrano, indio, soltero, natural y vecino de Tambobo, de 26 años de edad, de oficio bogador, del barangay núm. 52, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, se presente personalmente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, con el fin de extinguir los dos años de presidio á que ha sido condenado de la ejecutoria recaída en la causa núm. 741, que se siguió contra el mismo y otros por robo; pues de hacerlo así le oíré y administraré justicia, y en caso contrario terminaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias que se practicaren.

Dado en Tondo á 10 de Mayo de 1875.—Eusebio Mola.—Por mandado de S. S., Agustin Guevara. 3

Por providencia del Juzgado del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 729, se cita y emplaza por el término de nueve dias á Liberato Florentino, padre del niño sustraído, para que dentro de dicho término se presente en este mismo para oír providencia á dicha causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar.

Tondo 11 de Mayo de 1875.—Lorenzo Luis Quintana. 3

Don Juan Maria de Rojas, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, actuando con testigos acompañados por indisposicion del Escribano público de la misma.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los herederos, que se crean con opcion á los bienes dejados por el finado D. Angelino Benito, del pueblo de Urdaneta de esta provincia, para que dentro del término de treinta dias, desde la primera publicacion de este edicto, comparezcan á este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado autorizado legítimamente, á deducir las acciones que les competan, en la inteligencia que transcurrido dicho término sin verificarlo, se sustanciarán en su ausencia y rebeldía los autos de abintestado de dicho finado que se siguen de oficio en este Juzgado, entendiéndose las actuaciones con los Estrados del Tribunal y se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Lingayen á 7 de Abril de 1875.—Juan M. de Rojas.—Por mandado de S. S., Francisco Garcia.—Francisco Palisoc. 1

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Binondo dictada en los autos de quiebra presentada por D. José Cabo, se convoca á los que tuvieren derecho para oponerse á la aprobacion del convenio que en el acto de la junta resultó entre los acreedores y el quebrado, lo deduzcan ante dicho Sr. Juez dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion del citado convenio, con apercibimiento de que transcurridos estos sin haberse presentado oposicion legal, se acordará su aprobacion procediendo esta de derecho.

Binondo y oficio de mi cargo á 10 de Mayo de 1875.—José N. Macapinlac.—V.º B.º—Muñiz.

Don Federico Garcia Reguera, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Albay, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Gutierrez Salazar y á todos los que se consideren acreedores de D. Bernabé Jausian del pueblo de Molo, de la provincia de Iloilo, y residente en esta, para que por sí ó por medio de apoderados comparezcan ante este Juzgado con los justificantes que tuvieren, á fin de celebrar la junta general de acreedores que por incomparecencia de estos el dia anteriormente señalado, se fija de nuevo el dia 20 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en los Estrados de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo les pararán el perjuicio que hubiere lugar, pues así tengo acordado en providencia de 15 del actual en los autos de cesion de bienes del referido Jausian.

Dado en Albay á 19 de Abril de 1875.—Federico G. Reguera.—Por mandado de S. S., Teodoro Mediamarca. 1

D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones actúo con mis acompañados que dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Domingo Zarsadias, natural y vecino de esta Cabecera, casado, indio, labrador, de veintiseis años de edad, de estatura regular, color moreno, cuerpo delgado, pelo y cejas negros, barba poca, nariz afilada, boca y orejas regulares; y reo de la causa núm. 1829 que instruyo por falsificacion, á fin de que se presente á este Juzgado dentro del término de treinta dias, ó en sus cárceles, á fin de contestar los cargos que contra él resultan, que de hacerlo así le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tayabas á 19 de Abril de 1875.—Juan Alvarez.—Por mandado de S. S., Victor Valencia.—Benedicto Naga. 1

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el dia 9 del actual al de la fecha.

Salud pública.—En general buena.

Cosechas.—Sigue con actividad la limpieza y corte del tabaco. 1

Obras públicas.—Continúa la de la Cárcel y Cuarte de esta Cabecera.

Hechos ó accidentes varios.—Se ha terminado el pago de las cosechas de 1872 y 73 en los pueblos tabacaleros de esta provincia.

Frecios corrientes en Aparri.

Arroz blanco venta por mayor, pfs. 2'75 cavan, id. id. corriente por id., pfs. 2'50 id.; id. id. por menor, pfs. 00'10 ganta; aguardiente anisado, pfs. 4'00 arroba; vino de nipa, pfs. 1'25 id.

Tuguegarao 16 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, M. de la Guardia.

DISTRITO DE MORONG.

Novedades desde el 12 del actual al de la fecha.

Salud pública. Buena.

Cosechas. Ninguna.

Obras públicas.—Continúa la recomposicion de las calzadas de todos los pueblos de este Distrito.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno que merezca la digna atencion de la Superioridad.

Precios corrientes.

Arroz de Morong, 3 pesos 25 cènts. cavan; id. de Tanay, 3'25 id.; id. de Pililla, 3'25 id.; id. de Binangonan, 3'25 id.; id. de Taytay, 3'25 id.; id. de Antipolo, 3'25 id.; petates de Tanay, 75 pesos ciento; id. de Pililla, 75 pesos id.

Morong 19 de Abril de 1875.—Luis Caraza.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 12 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Corte de las hojas del tabaco en sazon.

Obras públicas.—Continuacion de las obras de los edificios públicos y reparacion de la carretera principal.

Accidentes.—En los dias 15 y 17, se han hecho las elecciones de cargos municipales en los pueblos de Sta. Catalina, S. Vicente y ambos gremios de esta Cabecera.

A las 4 1/2 de la mañana del 15 se sintió en esta Cabecera un temblor de tierra de muy corta duracion.

A la una de la tarde del día de ayer se han incendiado tres casas en el pueblo de Sta. María, sin que haya habido desgracia personal: sobre cuya ocurrencia entiende el Juzgado.

Precios corriente de los artículos.

Arroz de Vigan y Santa, 2 pesos cavan; palay de il. id, 10 pesos uyon; arroz de Narvacan y Candon, 2 pesos 25 cènts. cavan; palay de Narvacan, 10 pesos 50 cènts. uyon; id. de Candon 10 pesos 25 cènts. id.; arroz de Tagudin, 2 pesos cavan; palay de id., 10 pesos uyon.

Vigan 19 de Abril de 1875.—Jose Montero y Vidal.

GOBIERNO M. Y P. Y SUBDELEGACION DE HACIENDA DE N. VIZCAYA.

Novedades desde el 11 del actual al de la fecha.

Salud pública. Se observan algunos casos de calenturas por la mucha humedad de la estacion.

Obras públicas.—Se está cambiando el techo de cogon de la Iglesia de esta Cabecera por tejas.

Cosechas.—Ninguna.

Accidentes varios.—Se han terminado las elecciones de ministros de justicia y sorteos de quintos de los pueblos de Bayombong, Bambang, Dupao y Aritao, y se verificará tambien desde mañana en los de Solano y Bagabag.

Precios corrientes.

Arroz, en todos los pueblos cristianos 2 pesos cavan; palay, en los mismos, 1 id. id.

Arroz, en el territorio de Igorrotes del Quiangan, 3 pesos 50 cènts. cavan, por tener que llevarlo de los pueblos cristianos para el suministro de la tropa de Guardia Civil allí establecida.

Arroz de Bagabag conducido al desierto de Diadi, 2 pesos 25 cènts. cavan; por igual motivo que en el Quiangan.

Bayombong 18 de Abril de 1875.—Vicente Belloc y Sanchez.

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salud pública. Va estinguendo la viruela en la ranchería de Sumadell y es buena en el resto del Distrito.

La vacuna traída á brazo de Ilocos Sur está dando muy satisfactorio resultado en esta Cabecera é inmediaciones, y la haré estender á las demás rancherías.

Cosechas. Ninguna.

Obras públicas. Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—A las cinco de la

mañana de hoy se ha sentido en esta Cabecera un fuerte temblor de tierra oscilatorio de E. á O. sin causar daño alguno.

Cayan 17 de Abril de 1875.—El Comandante P. M., Victor Sanz.

ALCALDIA MAYOR DE BATANGAS.

Novedades desde el 10 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Operaciones agrícolas. Continúa la molienda de caña azúcar.

Obras públicas. Continúan en suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—En 14 del actual, falleció en esta Cabecera de muerte natural el Sr. Comandante Visitador del Tercer Distrito de Carabineros de Hacienda D. Manuel Pagés, y al dia siguiente se celebraron los funerales con asistencia de los españoles.

Batangas 17 de Abril de 1875. Eduardo de Orduña.

ALCALDIA MAYOR DE LA LAGUNA.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa en algunos pueblos la recoleccion del palay y el beneficio de azúcar y panocha.

Obras públicas.—Las mismas que el parte del 3 del actual.

Hechos ó accidentes varios.—Entre 10 y 11 de la mañana del 14 del actual, en el sitio de Calies del pueblo de Los Baños, el Teniente primero y tres cuadrilleros de dicho pueblo, tuvieron un encuentro con dos malecheros desconocidos, de cuyo combate resultó muerto uno de estos, habiéndose logrado la fuga del otro. Sobre este hecho entiende el Juzgado de la provincia.

Precios corrientes en el mercado de esta Cabecera.

Aúcar, pfs. 4'37 4'8 pilon; aceite, pfs. 8'75 tinaja; arroz, pfs. 3'25 cavan; palay, pfs. 1'25 cavan; cacao, pfs. 2'50 ganta; ceco, pfs. 20'00 millar; ajos, pfs. 2'60 millar.

Sta Cruz 17 de Abril de 1875.—El Alcalde mayor, P. S., Luis R. Escalona.

GOBIERNO P. M. DE LA PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el dia 15 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas. Continúa la molienda de la caña-dulce y siembra de la misma.

Obras públicas.—Siguen los polistas ocupados en la reparacion de sus respectivas calzadas y puentes.

Hechos ó accidentes varios.—En el barrio de Matatalaib de esta Cabecera, de resultas de la caída de un árbol llamado Lomboy, se ha muerto el chiquille Marcelo Cabilbil. El Juzgado de esta provincia tiene conocimiento del hecho y se instruyen las correspondientes diligencias.

Precios corrientes en esta Cabecera, se observan los siguientes.

Por un pilon de açúcar, 2 pesos; por un cavan de arroz, 1 peso 50 cènts.; por un id. de palay, 75 cènts.; por una ganta de aceite, 1 peso.

Tarlac 21 de Abril de 1875.—El Gobernador, Julian Ocon.